

Tipo de Proceso	Verbal
Radicado	05001 31 03 022 2022 00432 00
Demandante	Yesica Eliseth Ríos Ramírez
Demandados	Compañía Mundial de Seguros S.A y Otros
Auto Sustanciación Nro.	484
Asunto	Ordena correr traslado secretarial art 110 CGP

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Se agregó en el cuaderno 03 del llamamiento en garantía, PDF 03, el memorial de contestación aportado en tiempo por la Compañía Mundial de Seguros S.A.

Con lo anterior, se tiene que el contradictorio se encuentra debidamente integrado; en ese orden, se procede a continuar con el trámite, y con miras a unificar tanto el traslado de excepciones de mérito formuladas por el extremo demandado y la entidad llamada en ganaría y las objeciones al juramento estimatorio propuesta por los codemandados, contenidas en cada una de las contestaciones de demanda, se estima necesario cumplir con el acto secretarial que corresponde al traslado, conforme al artículo 206 y 370 del CGP.

Para lo que corresponde, consúltense los archivos 11 y 13 del cuaderno principal y el archivo 03 cuaderno 03.

Procédase con lo propio por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

LFG

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, <u>18/05/2023</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>048</u> fijados a las 8:00 a.m.
<u>AMR</u> Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41e2059fb18de2156618a967e57923f6ffde809ff89c298b70cd9df4eb255bfc**

Documento generado en 17/05/2023 11:49:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>